

Noticias

Boletines de Conceptos Contables

Boletines de Conceptos Jurídicos

Noticias

< La Superintendencia de Sociedades confirma la prórroga de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020

Publicado 14/12/22

Comunicado

de prensa



Fotografía por: Supersociedades



Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022. La Superintendencia de Sociedades se permite informar que median (Artículo 96), fueron prorrogados los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 y sus decretos reglamentarios, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los decretos mencionados establecen mecanismos para atender de manera oportuna las dificultades financieras de las empresas, así como un proceso especial de insolvencia para las micro y pequeñas empresas, y otros mecanismos que permiten el acceso al régimen de insolvencia flexible para la reorganización ágil y efectiva de las empresas viables o su pronta liquidación de las empresas viables, para que recirculen los activos en la economía, generando una mayor dinámica económica y de crecimiento.

A su vez, las normas contemplan medidas especiales en materia de Insolvencia como:

- Procesos Extrajudiciales de Reorganización para dar una solución pronta y efectiva de la crisis de la empresa, mediante la Emergencia de un Acuerdo de Reorganización (NEAR) y Procedimiento de Recuperación Empresarial (PRES).
- Procesos de insolvencia especiales para micro y pequeñas empresas: reorganización, liquidación y concurso de acreedores.
- Medidas de descongestión judicial.
- Mecanismos para facilitar la financiación, la aprobación de los acuerdos de reorganización y la protección del patrimonio.

“Con el apoyo de diferentes entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la DIAN, ponentes del Congreso y congresistas que participaron activamente en la reforma, gestionamos la aprobación de la Ley 2151 de 2022. Los mecanismos que se crearon en su momento han tenido un gran impacto en los procesos de insolvencia tramitados, con el objeto de salvar empresas. Ahora bien, el reto de cara al año 2023 es lograr que estos mecanismos se mantengan permanentes y se actualice el régimen de insolvencia ante el Congreso de la República”, señaló el Superintendente Escobar Pérez.

Las solicitudes de admisión desde el 01 de abril de 2020 hasta el 9 de diciembre de 2022:

Del total de 3.363 solicitudes, 61.87% (2.081) corresponde a procesos creados con el Decreto Legislativo 772 de 2020 en materia de insolvencias, el 22.42% (754) corresponde a los procesos de reorganización y liquidación ordinarios previstos en el Decreto Legislativo 560 de 2020. Finalmente, el 15.70% (528) restante a procesos NEAR, trámite creado por el Decreto Legislativo 560 de 2020. Finalmente, los deudores en crisis, hacen uso de los mecanismos creados con los Decretos Legislativos.

Desde la Superintendencia de Sociedades continuamos apoyando la recuperación de las empresas y a los responsables del país, velando por el cumplimiento de las garantías legales, para contribuir a la conservación del empleo y el trabajo digno.

[Consulte la Ley aquí](#)

[Ver »](#)

Superintendencia de Sociedades



Sede principal

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.
Código Postal: 111321
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Teléfono Conmutador: [+57\(601\) 220 10 00](tel:+576012201000)
Línea gratuita: [01-8000-114319](tel:018000114319)
Correo Institucional: webmaster@supersociedades.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co



Intendencias Regionales

Sede San Andrés

Dirección: Avenida Colón No. 2 – 12, Edificio Bread Fruit, oficinas 203 y 204, Centro de Servicios del Sector Comercio Industria y Turismo en la Colombia Insular

Contacto

Código Postal: 880001
Teléfono: +57(608) 512 1720 / +57(608) 512 0345

Sede Cali

Dirección: Calle 10 No. 4 – 40, Piso 2 Oficina 201, Edificio Bolsa de Occidente

Contacto

Código Postal: 760044
Teléfono: +57(602) 485 14 11

Sede Medellín

Dirección: Carrera 49 No. 53-19, Piso 3, Pasaje Comercial Bancoquia

Contacto

Código Postal: 050012
Teléfono: +57(604) 607 28 11



[Facebook](#)

[Instagram](#)

[YouTube](#)

[Twitter](#)

[LinkedIn](#)

[Glosario](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#)

[Mapa del sitio](#)

